



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 039/2018-CI

SALTA, 18 de abril de 2018

Expte. 16.295/17

VISTO:

La Convocatoria 2017 a Becas Internas de Investigación Científica, aprobada por Resolución N° 149/2017-CCI.

El Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación para graduados (BII), aprobado por Resolución N° 146/2017-CCI.

La nómina de postulaciones admitidas mediante Acta de Admisión que cumplen con las condiciones exigidas en Resolución N° 146/2017-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que las postulaciones admitidas se analizaron en función de los lineamientos establecidos por Resolución N° 146/2017-CCI para la valoración de los Antecedentes Curriculares, Antecedentes en Investigación y Docencia Universitaria y las Evaluaciones Externas referidas al Plan de Trabajo y Antecedentes del Director en relación con la temática.

Que la Comisión Evaluadora, designada por Resolución N° 008/2018-CI, estableció el orden de mérito para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que la Comisión de Cargos y Becas, mediante Despacho N° 008/18 aconseja otorgar la Beca correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales con suplentes en el orden de mérito

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 039/2018-CI

(Ad referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar 1 (una) Beca Interna de Investigación Científica de Iniciación a la Investigación para graduados (BII) correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el 1º de Mayo de 2018 y hasta el 30 de Abril de 2021 a:

1. Anachuri, Marcelo Gabriel, DNI N° 38.738.259

Tema: Dinámica, fluctuación y volumen del mercado de créditos en la economía de Salta, 1780 – 1820. Su incidencia en las fortunas de época.

Director/a: Prof. Justiniano, María Fernanda

Codirector/a: Lic. Piselli, Carolina

ARTÍCULO 2º.- Fijar el monto de la Beca en \$15.000 (pesos quince mil) mensuales y por el término de 36 (treinta y seis) meses.

ARTÍCULO 3º.- En caso que el becario no posea otra cobertura, solicitar al área económica - financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4º.- El beneficiario de la Beca otorgada precedentemente queda sujeto a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 146/2017-CCI.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar al becario designado en la presente Resolución, a su Director y Codirector, a la Dirección Administrativa Contable y a la División de Personal de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dr. María Fernanda Justiniano
Secretaría Ejecutiva
Consejo de Investigación - UNSa

Dr. Mirta Elizabeth Daz
Presidenta
Consejo de Investigación - UNSa